



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas dentro del término municipal de Moradillo de Roa.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Moradillo de Roa, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Francisco Javier Arroyo Rincón